

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

0 7 JUN 2024

Expediente Electrónico N° SO-158/2024.-

Resolución Nº SO-291/2024.-

VISTO:

El pedido elevado por la Dra. Aranzazú Guevara, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del seguro, para alumnos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizaran una salida de campo, en las localidades de Padre Lozano, Pluma de Pato y Fortín Dragones, desde el día 11 al 15 de junio de 2024.-

Que, se debe reconocer la cobertura del seguro, para alumnos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Tener por reconocidos gastos de seguro para los alumnos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizaran una salida de campo, en las localidades de Padre Lozano, Pluma de Pato y Fortín Dragones, desde el día 11 al 15 de junio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre (Alumnos)	D.N.I. Nº	Apellido y Nombre (Docente)	D.N.I. Nº
Méndez Melisa	40.788.137	Aranzazú Guevara	29.163.268
Karina Elizabeth Mecías	41.938.868		
Jonathan Matías Caro	36.898.402		

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

ALMA EL IZABETH VILLAGRA

SECRETARIA DE SEDE UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



LIC. ELENA CHOROLOUE DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA